



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2022-MPH-CM

Huaral, 14 de febrero de 2022.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Oficio N° D0001684-2021-MIMP-AURORA-DE de la Dirección Ejecutiva Programa Nacional AURORA, Informe N° 312-2021, 026-2022/MPH/GDSyPC/SGDS de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 406-2021-MPH/GDYPC de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, Informe N° 012, 026A, 027-2022-MPH/GPPR/SGPR de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, Informe N° 039-2022-MPH/GPPR/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 035-2022-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe Legal N° 0100-2022-MPH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 296-2022-MPH-GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos e interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, así también el Artículo 9° numeral 26) de la precitada norma faculta al Concejo aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 014-2021-MPH de fecha 30 de abril de 2021 se aprobó el "Convenio Interinstitucional entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Huaral" (...) el mismo que tenía como plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, con Oficio N° D0001684-2022-MIMP-AURORA-DE la Dirección Ejecutiva Programa Nacional AURORA del MIMP, remite propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Huaral", a fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad del Centro de Emergencia Mujer – CEM Huaral.

Que, mediante Informe N° 312-2021/MPH/GDSyPC/SGDS la Sub Gerencia de Desarrollo Social sugiere se acepte la renovación y/o firma del presente Convenio a fin de continuar con el trabajo articulado y multisectorial. Asimismo, con Informe N° 406-2021-MPH/GDYPC la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana solicita se emita pronunciamiento técnico y legal.

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización con Informe N° 026A-2022-MPH/GPPR/SGPR, deriva los actuados para su evaluación, precisando que el Proyecto de Convenio establece en su Cláusula Quinta los compromisos que deben ser asumidos por la Municipalidad Provincial de Huaral. Es así que, la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 039-2022-MPH/GPPR/SGP, manifiesta que respecto a los puntos a), b), e), f) y g) se verifica que no generan incidencia presupuestal, el punto c) y d) cuentan con certificación presupuestal N° 00051 y N° 00026, respectivamente.

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización mediante Informe N° 027-2022-MPH/GPPR/SGP, manifiesta que la suscripción del Convenio garantizará la continuidad y sostenibilidad del Centro de Emergencia Mujer – CEM HUARAL, que permitirá facilitar y garantizar el acceso a una atención ágil, coordinada, oportuna, eficaz y gratuita de los servicios que brindan los sectores involucrados en la prevención y atención de la violencia contra la mujer, los integrantes del grupo familiar y violencia sexual de la población Huaralina.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2022-MPH-CM

Asimismo, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización con Informe N° 035-2022-MPH/GPPR, otorga conformidad al Proyecto de Convenio y deriva los actuados. En este sentido, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 0100-2022-MPH-GAJ, emite opinión favorable al "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Huaral".



ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INCISO 26), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los términos del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Huaral", a fin de llevar a cabo en forma conjunta la continuidad y sostenibilidad del Centro Emergencia Mujer (CEM), Huaral; autorizando al Sr. Alcalde la suscripción del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo; a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Abg. Hector Eduardo Aquino Camargo
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE

HONOR Y PROGRESO